

Santiago, 30 de septiembre de 2021

DE 04917-21

Señores
Encargados
Empresas Coordinadas
Presente

Ref.: Garantías de Mercado de Corto Plazo,
versión para observaciones

De nuestra consideración:

En relación con el cálculo de garantías del mercado de corto plazo, establecidos en el Título 3-8 de la Norma Técnica de Coordinación y Operación, se ha publicado la versión para observaciones de las garantías correspondientes al año 2021. Publicado en la web del Coordinador en la sección Mercados > Informes y Estudios > Garantías > 2021 (URL: <https://www.coordinador.cl/mercados/documentos/garantias/2021-garantias/>)

En la sección indicada se deja disponible:

- Garantías determinadas para el año 2021
- Antecedentes para el cálculo de las garantías
- Informe Determinación Montos de Garantías y Resultados

En caso de tener observaciones a la determinación de garantías, se solicita enviarlas a más tardar el 21 de octubre de 2021 en el proceso "Determinación de Garantías 2021" disponible en la plataforma Gestión de Observaciones del Coordinador (<https://plataformamercado.coordinador.cl/>).

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



Aníbal Ramos R.
Gerente de Mercados
Coordinador Eléctrico Nacional

ARR/MRS/adr

cc:

Sr. Aníbal Ramos., Gerente de Mercados
Sr. Marcelo Rubio., Subgerente de Transacciones de Mercado
Sr Lucila Ballesteros Rebollo, Jefa DTEySCC